

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 17 de diciembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 18 de enero de 1999, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 24. Piso vivienda segundo izquierda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle San Vicente Mártir, con vuelta a la de Cipriano de la Huerga, con entrada por el portal número 5 de la calle Cipriano de la Huerga, de 88 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Al frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de su planta con entrada por el portal número 6 de la calle San Vicente Mártir y patio de luces; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, caja de escaleras de su portal, patio de luces y dicha vivienda derecha de su planta y portal, y al fondo, patio de luces del fondo y caja de escaleras de su portal.

Lleva como anejo una carbonera, sita en la planta baja, en el patio de carboneras de su portal.

Cuota: Su valor respecto al total es del 1,61 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.558, libro 179 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 156 vuelto, finca número 9.327.

Dado en León a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaría.—49.984.

#### LEÓN

##### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1997-Y, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Construcciones y Promociones del Norte, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha, acordando la rectificación del edicto de subasta acordado en resolución de 9 de julio, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 3 de agosto, en el siguiente sentido:

a) Rectificación del tipo de subasta que pasa a ser el fijado en la escritura de préstamo, 16.800.000 pesetas.

b) La suspensión de los señalamientos acordados, que pasan a ser: Subasta en primera convo-

catoria, 16 de noviembre de 1998; segunda convocatoria, 14 de diciembre de 1998, y tercera, en su caso, 13 de enero de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, manteniéndose todas las prevenciones y condiciones del edicto publicado con anterioridad.

c) Se hace constar que sobre la finca hipotecada y ya descrita, está declarada como obra nueva una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semi-sótano, baja y primera; con una superficie total construida de 213 metros 90 decímetros cuadrados.

Dado en León a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaría.—49.861.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 282/1998, se ha dictado providencia de fecha de hoy, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Sheyde Junior, Sociedad Limitada» y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Javier Santamaría Rubio, don Agustín Iturri Campillo y «Lyney, Sociedad Limitada», con domicilio en Logroño los dos primeros y en Vic (Barcelona) el tercero, siendo éste como acreedor.

Dado en Logroño a 11 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Dolores del Campo Díaz.—49.930.

#### LORCA

##### Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1997, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra don Andrés Ramón Bono, con documento nacional de identidad número 24.021.357, domiciliado en calle Batalla del Salado, número 3, escalera A, 1.º A (Madrid), y doña Mercedes Sánchez Soto, con documento nacional de identidad número 22.860.341, domiciliado en calle Batalla del Salado, número 3, escalera 1.º A (Madrid), en reclamación de la cantidad de 7.202.598, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 12 de diciembre de 1998 y hora de las once treinta; para la segunda subasta se señala el día 20 de enero de 1999 y hora de las once cuarenta y cinco; para la tercera subasta se señala el día 17 de febrero de 1999 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 12.162.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Único. Número 11, local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia), al que se accede por el portal situado en la calle Lara, por medio de escalera y ascensor, señalada con la letra E. Tiene una superficie de 122,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.052, folio 130, finca número 37.859.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.162.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—49.954.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento menor cuantía 137/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo, contra don Francisco Córdón Mirando y doña Araceli Luque Gutiérrez, en reclamación de 1.167.452 pesetas, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una el bien que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas para la primera subasta. El día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas para la segunda subasta en caso de que no hubiese postores en la primera. Y el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas para el caso de que tampoco en ésta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas. Para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas, los licitadores deberán de consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1468000 15013795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si en el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Finca casa unifamiliar distribuida en planta baja y dos alturas situada en fachada principal a la calle Alaminos, número 123, con orientación al este. Superficie del solar en que se levanta 165 metros cuadrados, 6 metros de fachada. Finca registral 6.375 N, tomo 914, libro 791, folio 123.

Dado en Lucena a 28 de julio de 1998.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—49.838.

#### LUGO

##### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-ejecución, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José López Fernández, doña Beatriz Fernández Fernández y don Abel López Pamarino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.291-oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Masoucos, finca número 7.427, libro 90, tomo 1.010, folio 58, casa, alpendres y huerta, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte y este, camino; sur, don Carlos Rodríguez, y oeste, don Carlos Rodríguez. Con un valor pericial en 7.042.550 pesetas.

2. Aira Vella, finca número 7.428, libro 90, tomo 1.010, folio 59, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, camino vecinal de Souto de Torado que conduce a Sobrado de Picato; este-sur, camino público, y oeste, doña María Antonia de Arriba. Con un valor pericial en 139.000 pesetas.

3. Leiro da Daseda, finca número 7.429, libro 90, tomo 1.010, folio 60, labradío y monte bajo, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Manuel Lamela y camino; sur, don Jesús Arias; este, don Manuel Iglesias, y oeste, don Antonio Fernández y camino. Con un valor pericial de 2.226.800 pesetas.

4. Leiro de Cañota, finca número 7.430, libro 90, tomo 1.010, folio 61, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Domingo Cedrón y don Carlos Iglesias; este-sur, don Jesús Díaz, y oeste, don Carlos González y don Domingo Cendán. Con un valor pericial de 96.450 pesetas.

5. Leira do Travado, finca número 7.431, libro 90, tomo 1.010, folio 62, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Jesús Díaz; sur, doña Otilia Luna Sal; este, herederos de doña María Madarro, y oeste, don José Fernández y Carlos González. Con un valor pericial de 294.875 pesetas.

6. Leiro da Iglesias, finca número 7.432, libro 90, tomo 1.010, folio 63, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, labradío de doña Otilia Luna Sal; sur, camino de servicio y herederos de doña María Madarro; este, camino de servicio y herederos de doña María Madarro, y oeste, labradío de don Carlos Iglesias y doña Otilia Luna. Con un valor pericial de 235.500 pesetas.

7. Fora da Leira de Subcastro, finca número 7.433, libro 90, tomo 1.010, folio 64, monte, labradío, inculco, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, camino de servicio; este, Fernández y otros, y oeste, doña Otilia Luna y otros y la finca que sigue. Con un valor pericial de 71.800 pesetas.

8. Leira do Chao, finca número 7.434, libro 90, tomo 1.010, folio 65, labradío, cerrada sobre sí, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, herederos de don Sabino Arias; sur-este, la anterior «Fora da Leira de Subcastro», y oeste, más el interesado, don José López. Con un valor pericial de 1.739.500 pesetas.

9. Leiro Largo, finca número 7.435, libro 90, tomo 1.010, folio 66, monte bajo y labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Domingo Arias; este, don Ramón Ventura y doña Otilia Luna; oeste, herederos de don Sabino Arias, y sur, doña Brígida Nogueira. Con un valor pericial de 678.000 pesetas.

10. Leira de Subcastro, finca número 7.436, libro 90, tomo 1.010, folio 67, monte bajo y labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, doña Otilia Luna; este, don Domingo Cendán y otros; oeste, doña Brígida Nogueira, y sur, don Manuel Castro. Con un valor pericial de 875.000 pesetas.

11. Cortima de Galimeira, finca número 7.437, libro 90, tomo 1.010, folio 69, monte bajo y labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, camino; este, camino y don Carlos Rodríguez; oeste, camino y don José Fernández, y sur, don Carlos Iglesias. Con un valor pericial de 1.039.800 pesetas.

12. Chousa da Faliñeira, finca número 7.438, libro 90, tomo 1.010, folio 70, inculco con árboles, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Antonio de Arriba y don Carlos Rodríguez; este, don Carlos Rodríguez; oeste, don Manuel Lamela y doña Otilia Luna, y sur, camino. Con un valor pericial de 326.200 pesetas.

13. A Costas, finca número 7.439, libro 90, tomo 1.010, folio 71, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, herederos de doña María Madarro; este, doña Otilia Luna Sal; oeste, camino de servicio, y sur, doña Otilia Luna Sal. Con un valor pericial de 214.025 pesetas.

14. Souto da Burata, finca número 7.440, libro 90, tomo 1.010, folio 72, inculco con castaños, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, doña Jovita Iglesias; este, don Sabino Arias; oeste, otro vecino, y sur, Pedrolo y otros. Con un valor pericial de 387.000 pesetas.

15. Monte de Casencoba, finca número 7.441, libro 90, tomo 1.010, folio 73, monte, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Domingo Cendán; este, don José Ventura; oeste, don Carlos González, y sur, herederos de don don Valentín Fernández. Con un valor pericial de 36.000 pesetas.

16. Monte de Canseomba de Abajo, finca número 7.442, libro 90, tomo 1.010, folio 74, monte con castaño, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Domingo Cendán; este, don Carlos González; oeste, doña Otilia Luna Sal, y sur, don José Fernández. Con un valor pericial de 59.500 pesetas.

17. Veiga do Prado, finca número 7.443, libro 90, tomo 1.010, folio 75, labradío y pastos, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, camino de servicio, don Pedro Luna y don Carlos Iglesias; este, camino de servicio, don Pedro Luna, Carlos Iglesias y don José de Arriba; oeste, don Valentín Penelo y camino de servicio, y sur, don José de Arriba y doña María Antonia González. Con un valor pericial de 3.270.000 pesetas.

18. Leiro do Piñeiro de Arriba, finca número 7.444, libro 90, tomo 1.010, folio 76, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Carlos González; este, don Jesús Arias; oeste, don Jesús Pardo, y sur, don Valentín Fernández. Con un valor pericial de 36.000 pesetas.

19. Leiro do Piñeiro de Abajo, finca número 7.445, libro 90, tomo 1.010, folio 77, labradío, parroquia de Pumarega, municipio de Castroverde (Lugo). Linda: Al norte, don Domingo Arias; este, don Carlos González; oeste, don Jesús Pardo, y